



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
SECRETARIA  
GENERALES

### RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2544/2022

Fecha Resolución: 14/09/2022

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, COMO ÓRGANO DE ASISTENCIA DE ALCALDÍA.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2508/2022 de 9 de septiembre, por la que se nombró la composición de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Marchena, en virtud de lo establecido en la Disposición adicional 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

**- Presidenta:**

- Dña. María del Mar Romero Aguilar ( Alcaldesa ).
- Suplente: D. Manuel Cristóbal Suárez Arispón.

**- Vocales:**

- Dña. María del Carmen Simón Nicolás ( Secretaria General ),
- Suplente: D. Antonio Manuel Mesa Cruz ( Vicesecretario ).
- D. Antonio Osuna Caro ( Interventor )
- Suplente: Da. Manuela Castro Blanco ( Administrativa del Área de Intervención ).
- Da. M.a Antonia Carvajal Jaén ( Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales ).
- Suplente: Da. Almudena Arias Sierra ( Arquitecta de los Servicios Técnicos municipales ).
- D. Francisco Moreno Cubero ( Arquitecto de los Servicios Técnicos Municipales ).
- Suplente: D. Juan Alberto Gallardo Guerrero ( Arquitecto de los Servicios Técnicos municipales ).

**- Secretario:**

- D. José Ramón Rueda Rodríguez ( Administrativo del Área de Secretaría- Contratación ).
- Suplente: Da. Gloria Mateo Álvarez ( Administrativa del Área de Secretaría-Contratación ),

Visto el Informe de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, Expte. 88/21, relativo a la participación de los alcaldes en las mesas de contratación, entre otros se argumenta:

*“...que parece evidente que la LCSP configura al órgano de contratación y a la mesa de contratación como dos órganos claramente diferenciados en cuanto a su función y con unos requisitos y composición muy distintos” y añade “Precisamente por esta razón no resulta posible admitir que el titular del órgano de contratación pueda formar parte de la mesa de contratación como presidente de la misma, ya que supondría que existiese la posibilidad de interferencia en las funciones que este órgano está llamado a desempeñar con objetividad, imparcialidad y profesionalidad.*

*Este razonamiento es predicable tanto del órgano de contratación que tiene la competencia atribuida normativamente, como del órgano que la tiene atribuida por delegación...”*

Y finalmente se concluye que en aquellos supuestos en que el Alcalde asuma la condición de órgano de contratación, no deberá formar parte de la mesa de contratación.

Visto lo dispuesto en el artículo 326 y apartado 7º de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es por lo que vengo en **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Nombrar la composición de la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento de Marchena, que asistirá a esta Alcaldía, quedando constituida de la siguiente forma:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qh3xdvu+y8b7NkJT5o9MGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Del Mar Romero Aguilar	Firmado	14/09/2022 13:27:03
	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	14/09/2022 13:44:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qh3xdvu+y8b7NkJT5o9MGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qh3xdvu+y8b7NkJT5o9MGA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
SECRETARIA  
GENERALES

**TITULARES Y SUPLENTE:**

**- Presidente:**

- D. Manuel Cristóbal Suárez Arispón. (Primer Teniente de Alcalde).
- Suplente: D. Rafael López Ordoñez (Concejal)

**- Vocales:**

- Dña. María del Carmen Simón Nicolás ( Secretaria General ),
- Suplente: D. Antonio Manuel Mesa Cruz (Vicesecretario).
  
- D. Antonio Osuna Caro ( Interventor )
- Suplente: Dª. Manuela Castro Blanco (Administrativa del Área de Intervención ).
  
- Dª. M.ª Antonia Carvajal Jaén ( Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales ).
- Suplente: Dª. Almudena Arias Sierra ( Arquitecta de los Servicios Técnicos municipales).
  
- D. Francisco Moreno Cubero ( Arquitecto de los Servicios Técnicos Municipales).
- Suplente: D. Juan Alberto Gallardo Guerrero ( Arquitecto de los Servicios Técnicos municipales).

**- Secretario:**

- D. José Ramón Rueda Rodríguez (Administrativo del Área de Secretaría- Contratación).
- Suplente: Dª. Gloria Mateo Álvarez ( Administrativa del Área de Secretaría-Contratación ),

**SEGUNDO.-** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante y en el Portal de Transparencia municipal, área de contratación pública.

**TERCERO.-** Determinar, que las designaciones efectuadas y la nueva composición de la Mesa Permanente de Contratación, sean efectivas para los órganos de asistencia a todas las sesiones que se convoquen a partir de la adopción del mismo; independientemente de que las licitaciones se hallen o no en curso. Fundamentándolo en motivos operativos y técnicos y en no generación de perjuicio a derechos o intereses legítimos.

**LA ALCALDESA: Mª del Mar Romero Aguilar**

**Toma de razón, La Secretaria: M. Carmen Simón Nicolás.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qh3xdvu+y8b7NkJT5o9MGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Del Mar Romero Aguilar	Firmado	14/09/2022 13:27:03
	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	14/09/2022 13:44:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qh3xdvu+y8b7NkJT5o9MGA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qh3xdvu+y8b7NkJT5o9MGA==</a>		

